

Tercera sección.

Número 2.073.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIALMES DE JUNIO DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1893 Á 1894.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.

Asimismo que el gasto y salvedades en el ejercicio del año anterior no fueron cubiertos en el presupuesto de 1893, se han destinado en el presupuesto de 1894, los fondos necesarios para el sostenimiento del ramo.

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

	Artículos.	TOTAL
	Artículos.	por capítulos
	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos de representación	208 33	
Personal de la Diputación y Contaduría provincial	3.114 58	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales	781 25	
Porteros y orientanzas	416 66	
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaría, Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales	833 29	6.129 08
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales y Escribiente	264 58	
3.º Idem de los empleados y dependientes de algunas de las Comisiones especiales	72 91	
Material de estas Comisiones	62 49	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	208 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de		

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

	Artículos.	TOTAL
	Artículos.	por capítulos
	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos de quintas	833 32	
2.º Idem de bagajes	766 66	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial	»	5.766 65
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales	2.500 »	
5.º Idem de calamidades públicas	1.666 67	

CAPÍTULO III.—OBRA PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

	Artículos.	TOTAL
	Artículos.	por capítulos
	Pesetas.	Pesetas.
1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno		
Material para estas obras	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso	1.145 64	
Material para las mismas obras	»	
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travessías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas	1.145 64	
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales	»	

CAPÍTULO IV.—CARGAS

	Artículos.	TOTAL
	Artículos.	por capítulos
	Pesetas.	Pesetas.
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia	»	
2.º Pensiones concedidas legalmente	776 04	
3.º Intereses y amortización del empréstito deprobado en	»	
4.º Obligaciones o contratos celebrados con la debida autorización	333 33	22.926 06
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	21.775 03	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso	41 66	

BOLETIN OFICIAL

Artículos.

Artículos.

TOTAL
por capítulos

— Pesetas.

= Pesetas.

CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1.º Junta provincial del ramo	1.508 16
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del	»
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros	»
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros	»
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas	»
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes	»
6.º Biblioteca provincial	4.266 28
7.º Museo provincial	83 33

CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA

1.º Atenciones de la Junta provincial	333 09
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad	31.032 42
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia de esta ciudad	27.639 60
4.º Idem id. id. de la Casa de Expositos de esta ciudad	42.094 14
Idem id. id. de la Hijuela de Expositos de Cartagena	63.241 40
Idem id. id. de la id. id. Lorca	28.251 85
Idem id. id. de la id. id. Caravaca	15.627 72
Museo provincial	24.644 54

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

1.º Gastos de Cárcel	9.194 37
2.º Idem de establecimientos penales	»

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	833 33
	833 33

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública	»

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	17.725 13
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno	»

CAPÍTULO XI.—OBRA DIVERSAS

Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos	»

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	897 90
	897 90

GASTOS ADICIONALES

1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1894, procedentes del presupuesto anterior	340.982 04
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores	730 22

TOTAL GENERAL..

	644.719 86
--	------------

En Murcia á 1.^o de Mayo de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu = V. B.: El Presidente de la Diputación provincial, Riquelme.

Sesión de 1.^o de Mayo de 1894.

La Comisión acuerda prestar su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 2.057.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero del corriente año 1894.

Sesión del dia 1.

Dar posesión á los Concejales electos y votación para el nombramiento del Alcalde Presidente, Tenientes Alcaldes y Regidor Sindico; se determinó el lugar y número que todos y cada uno de los Sres. Concejales han de ocupar en la Corporación por razón de sus cargos.

Se acordó que por el mismo, se celebrara una sesión ordinaria todas las semanas, fijando los Lunes á las diez de la mañana para que estas tengan lugar.

Sesión del dia 4.

Complementar lo que dispone el artículo 25 de la ley Electoral para Senadores, y en su virtud, el Ayuntamiento formó y aprobó la lista á que se refiere esta disposición legal.

Sesión del dia 8.

Acordó aceptar la dimisión del Secretario interino, volviendo á desempeñar su cargo el propietario.

Acordó aceptar la dimisión del Depositario de fondos municipales, del oficial 2.^o y auxiliar temporero de la Secretaría, del Director de la música y del Inspector de carnes, y la destitución del oficial 1.^o de la Secretaría; del interino que desempeñaba este cargo; del oficial 3.^o de la misma; de otro auxiliar temporero, y de la encargada para la conducción de niños expósitos, sustituyéndola con otro nombramiento para este cargo.

Acordó la provisión interina de los puestos vacantes, en virtud de los acuerdos anteriores, así como también el cargo de portero 2.^o, y que continuara en su puesto el Contador y portero 1.^o.

Se fijó con arreglo á la ley Municipal, el número de comisiones permanentes para los servicios municipales.

Acordó pasara á una comisión que se nombró al efecto, un oficio del Médico D. Ginés Cánovas Simón.

Sesión del dia 15.

Acordó hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Juan Bautista Cánovas Aledo.

Autorizó á D. Ginés Morales, para que continuara desempeñando interinamente el cargo de carcelero.

Nombrar una Comisión para que informe sobre la traslación de los restos del cementerio clausurado al cementerio nuevo.

Acordó en vista de la resolución de la Superioridad, reconocer como Médico titular á D. José Martínez Cornella, y que se notificara el acuerdo al Médico D. Ginés Cánovas.

Se acordó formar el alistamiento para el reemplazo de este año y exponerlo al público.

Se dió cuenta del acta de arqueo levantada el dia 12 del mismo mes y año y comprobados los libros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes. El señor Presidente hizo atinadas observaciones sobre las censurables deficiencias que se notaban en las formalidades legales en estos servicios, y se acordó exigir las responsabilidades á que haya lugar y

se tengan en cuenta datos para remediar los males consiguientes á expresadas deficiencias.

Acordó que el rematante del alumbrado público ponga los ocho faroles nuevos según cláusula condicional de la subasta; que se solicite la imposición de matrícula al mismo, y que abone el valor del petróleo que debieron gastar los ocho faroles desde la fecha que dio principio el contrato.

Se dejó cesante el cañero de la fuente de la Carrasca y se nombró quien lo sustituyera.

Se relevó el encargado de una escuela nocturna con D. Antonio Osete.

Acordó que con las formalidades legales se cubran dos vacantes de la Junta municipal.

Acordó el abono al Director del Hospital de esta villa de 701'75 pesetas.

Se admitió la dimisión del fiel de carnes, nombrando quien le sustituyera, y se nombró una Comisión para que en unión del capataz de montes, se le diera posesión al rematante de pastos del corriente año forestal.

Sesión del dia 17.

Acordó requerir al rematante del uso voluntario de pesas, para que en el término de ocho días ingresa las cantidades que adeudaba; apercibiéndole que de no verificarlo se procedería á lo que hubiere lugar.

Acordó nombrar comisionado para que recaudara las cantidades que se adeudan al Municipio por el arrendamiento de las cassetas de la plaza de la verdura y liquidara con el rematante, y se nombró también una Comisión para que con el resultado de la cobranza y liquidación informe lo que estime procedente.

Acordó consignar el desagrado de la Corporación por la excesiva cantidad que aparece pagara el anterior por recomposición de urnas electorales y que se tenga en cuenta para la correspondiente censura en su dia.

Sesión del dia 22.

Acordó se le paguen los haberes que pide en instancia el Médico titular D. José Martínez Cornella y se instruya expediente para justificar quién á de reintegrar las cantidades indebidamente haya cobrado otro Médico.

Se nombró una comisión para que estudie un proyecto de reglamento para la guardería rural de esta villa de los Sres. D. Andrés Cánovas Parra y D. Vicente Cánovas Segura.

Se destituyó al cañero Isidro Hernández Cabrera, sustituyéndolo con Andrés Sánchez Valenzuela.

Acordó abonar sus haberes del mes de Diciembre al Contador Don Juan Arnao, e igualmente las cantidades siguientes, con cargo al capítulo 1.^o art. 5.^o del presupuesto corriente 19'50 pesetas á D. Eustaquio Monerri, por recomposición de divanes y del hasta de banderas.

Con cargo al capítulo 3.^o art. 4.^o 33'70 pesetas al Regidor Don Eleuterio Garriguez, por importe de reposición de árboles en la carretera de Mazarrón.

Con cargo al capítulo 5.^o y artículo del presupuesto respectivo 42 pesetas 98 céntimos por contribución de los bienes propios.

Se destituyó al encargado del reloj de la villa, nombrando en su lugar á Leandro Morales.

Se acordó proceder á nuevo sorteo para cubrir dos vacantes en la Junta municipal.

Se acordó á instancia del Concejal D. Jerónimo Martínez, pedir al distrito forestal de la provincia, cer-

tificación de la última rectificación del catálogo de montes comprendida de las consideradas como enajenables.

Se acordó nombrar un auxiliar temporero con el haber de 2'50 pesetas.

Sesión del dia 25.

Se procedió á cubrir dos plazas vacantes en la Junta municipal y hecho el sorteo con las formalidades legales le tocó en suerte á Don Gonzalo Muñoz Cánovas y á D. Antonio Camacho Mora.

Sesión del dia 28.

Rectificar el alistamiento de los mozos inscritos para el servicio militar y no hubo reclamación alguna.

Sesión del dia 31.

Acordó pagar á D. Andrés Sánchez, con cargo al capítulo 6.^o artículo 3.^o 3'50 pesetas, por gastos en la canería de la carrasca.

Se nombró Director de la banda de música á D. José Munuera Villar.

Se nombró la Junta de administración e inspección de servicio en el Cementerio municipal.

Se formó el plan de aprovechamientos forestales y acordó remitir las notas oportunas de la distribución á la Jefatura del distrito.

Acordó pagar al Farmacéutico D. Manuel Serrano, 112'75 pesetas, por medicamentos suministrados á enfermos pobres con cargo al capítulo 5.^o art. 2.^o del presupuesto corriente.

Totana 7 de Mayo de 1894.—El Secretario, Antonio Miras.—V. B.: El Alcalde, Antonio de Rojas.

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de diez á once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue. Para ser admitido como licitador deberá acreditarse haber constituido en las arcas municipales el importe del cinco por ciento del tipo que sirve de base á la subasta, exhibir la cédula personal y no estar comprendido en ninguno de los casos á que se refiere el art. 11 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El arrendatario deberá constituir como fianza definitiva el 20 por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta. El pago del servicio lo satisfará este Ayuntamiento por mensualidades vencidas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo una de ellas que el rematante se halla obligado al pago de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Calasparra 7 de Mayo de 1894.—Gabino Ruiz.

Número 2.055.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA**

Don Juan Lozano Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, el dia 20 del presente mes de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa la subasta pública por sistema de pujas á la llana para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal, en el año económico inmediato de 1894-95, bajo el tipo de 41.315 pesetas 09 céntimos y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores exhibirán previamente la cedula personal y carta de pago que acredite haber consignado en esta Depositaria de fondos municipales la cantidad de 826 pesetas 30 céntimos á que asciende el 2 por 100 de la suma que sirve de tipo.

El rematante abonará los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, así como todos los demás gastos del expediente que origine el contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Fortuna 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Lozano.

Número 2.070.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA**

Don Juan Saavedra Alburquerque, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que á los diez días de aparecer inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de la mañana, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial para arrendar el arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas del almotacén y puestos públicos, durante el año económico 1894-95, bajo el tipo de 2.400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores depositarán previamente en la caja municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y es de su cuenta el pago de la inserción de este edicto en el periódico oficial.

Alcantarilla 8 de Mayo 1894.—Juan Saavedra.

Número 2.060.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRA**

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que esta Corporación municipal tiene acordado sacar á pública licitación el servicio del alumbrado público de esta población para el ejercicio económico de 1894-95, bajo el tipo de mil quinientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales á los diez días del en que aparezca inserto este

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de diez á once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue. Para ser admitido como licitador deberá acreditar haber constituido en las arcas municipales el importe del cinco por ciento del tipo que sirve de base á la subasta, exhibir la cedula personal y no estar comprendido en ninguno de los casos á que se refiere el art. 11 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El arrendatario deberá constituir como fianza definitiva el 20 por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta. El pago del servicio lo satisfará este Ayuntamiento por mensualidades vencidas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable acreditar que el día veintiséis del corriente mes de Mayo y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio establecido de uso voluntario de pesos y medidas durante el próximo año económico de 1894-95, bajo el tipo de cien pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

tar por medio de la correspondiente carta de pago, haber constituido el depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha licitación.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Mazarrón 8 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José María Pinar.

Número 2.064.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don José María Jiménez Cánovas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Municipalidad el dia 31 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y ante la Comisión designada, el remate por pujas á la llana del arbitrio municipal denominado del Mercado y plaza de abastos de la Barriada del Puerto de mar de esta villa, durante el año económico entrante 1894-95, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio y tipo anual de doscientas pesetas.

Para tomar parte en la licitación se necesita entregar previamente en la Depositaria municipal ó en el acto de la subasta, la suma de 50 pesetas como fianza provisional.

Los derechos de inserción en el Boletín oficial del presente anuncio será de cuenta del rematante.

Mazarrón 7 de Mayo de 1894.—José María Jiménez.

Número 2.064.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don José María Jiménez Cánovas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por la Municipalidad la subasta para el suministro del petróleo que se invierta en el alumbrado público de esta población, durante el próximo ejercicio 1894-95, esta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el dia 29 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, ante la Comisión designada por el Ayuntamiento y por el sistema de pujas á la llana con el tipo de seis pesetas el decálitro.

El petróleo que se invierta en el mencionado alumbrado, se halla exento del pago del impuesto de consumos y recargos municipales.

Para tomar parte en la licitación se hace preciso acreditar, haber hecho el depósito en las Cajas municipales de la cantidad de 100 pesetas.

El rematante viene obligado á satisfacer los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Mazarrón 6 de Mayo de 1894.—José María Jiménez.

Número 2.071.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Don Pedro José Espallardo Yaguez, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que desde el dia diez

al quince del actual inclusive, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la recaudación del cuarto trimestre de consumos del extrarradio, y mientras dure el periodo voluntario señalado por la instrucción de Contribuciones vigente; teniendo entendido, que para dicho término se procederá contra los morosos con arreglo á lo que determina la expresada instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Molina 7 de Mayo de 1894.—Pedro J. Espallardo.

Número 2.068.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Alineaciones.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 del mes de Abril próximo pasado, un proyecto de alineación parcial en la calle de Yeseros de esta ciudad, se anuncia al público hallarse de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría municipal, admitiéndose reclamaciones durante veinte días contados desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Cartagena 8 de Mayo de 1894.—Vicente Monmeneu.

Octava sección.

Número 2.085.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en autos ejecutivos que sigue en este Juzgado el Procurador Don Fulgencio Miguel, en nombre de Don José Albaladejo Martínez, contra Doña Irene Romero, se anuncian en pública subasta los bienes siguientes:

Un trozo de tierra morte inculto, produciendo pastos y leñas de monte bajo, en diputación de Alumbres, término municipal de esta ciudad, el cual comprende las minas «Laverinto», «San Juan», «San Jerónimo», «San Guillermo», «Caridad», «Marinera», «Olvidada» con sus demásas y parte de las minas «San Joaquín», «Arresto», «Serafín» y «San Francisco». Se compone dicho trozo de ciento veintidós hectáreas, cincuenta y una áreas y trece centiáreas; y linda al Norte con las minas «Ebraldo», «Sola» y «San Bartolomé». Este la mina «Fortuna ó desgracia» y terreno de los herederos de Doña Asunción Requena; Sur mar mediterráneo, y Oeste terreno de los herederos de Don Jacinto Domeñech, y Rambla del Gorguel; tasado en la cantidad de trece mil treinta y siete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia cinco de Junio próximo á las doce de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, consig-

nándose previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho avalúo; y se advierte que los titulos de propiedad de la expresada finca, resultan de una certificación del Registro de la propiedad y estarán de manifiesto en la Escrivandería para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Cartagena á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—Ante mí, Manuel Belda.

Número 2.048.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Juan Marín Soler, de veinte años de edad, y Emilio Marín Soler, de quince, ambos solteros, mineros, naturales de La Unión, vecinos de Mazarrón, cuyas circunstancias y paradero actual se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado el dia treinta del actual á las once de la mañana, á fin de practicar un reconocimiento acordado en causa que se sigue sobre hurto de efectos á Clemente Sánchez Aznar; aprecibidos con que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lorca á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Campesino.—El Acuñario, José Ruiz Noriega.

Número 2.065.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, de cano de los de la misma.

Hago saber: Que el dia diez y siete del actual á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los individuos vecinos de esta ciudad y mayores contribuyentes por territorial e industrial, que han de forma parte de la junta de este partido judicial, que con arreglo á las prescripciones de la ley sobre establecimiento del juicio por juzados, han de formar la lista de individuos sorteables para componer dicho Tribunal.

Murcia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Luis López Bó.—El Secretario de Gobierno, Manuel Conejero.

Número 2.047.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE YECLA

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Martínez Alonso, entendido por el Chispo, cazador de oficio, de esta naturaleza y vecindad, para que dentro de diez días se presente ante este Juzgado al objeto de evacuar una diligencia en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones

á Antonio Salado Yago; apercibido caso contrario, de ser declarado belde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Yecla á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 2.049.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Cédula de citación.

El Sr. D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que inscribe por ante mí contra Pedro Caño García, por hurto de varias puertas, ventanas y maderas, tienes acordado sean citados por medio de la presente Pedro Paredes y Andrés Martínez Clemente, que han vivido el primero en Totana y el otro en Mazarrón, sin que de ellos se tengan otros antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de seis días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta en la «Caceta de Madrid» y Boletín oficial de Murcia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que hayan lugar.

Y para la citación acordada expido la presente cédula y la firmo en Lorca á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 2.066.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL

LA CONSTANCIA

Estado general de Tesorería presentado en la Junta general del 6 de Febrero de 1894, por el ejercicio durante el año natural de 1893.

Pts. Cts.

ENTRADAS

A saldo del año anterior. 3437 69

A importe de pedidos y varios productos. 24683 97

GASTOS

Por inserciones. 156 25

Por compra de vía y demás accesorios. 1946 40

Por acciones cadaadas. 2652 50

Por gastos en obras y demás. 20728 55

Nº 2483 70

Saldo existente en Tesorería en 1.^a de Enero de 1894. 2587 96

Cartagena 31 de Diciembre de 1893.—El Contador Secretario, A. Infantes Casiaro.—V. B. El Presidente, Francisco Lizana Ortiz.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Mamerto.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.